

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00864 - 00 (*Cuaderno principal*)

No se tendrán en cuenta las diligencias enviadas por el libelista ^(pdf 07 cp.) porque la notificación personal por canal digital únicamente procede por mensaje de datos dirigido a la dirección o sitio electrónico informado a nombre del sujeto procesal a enterarse de la providencia respectiva y dicha forma de enteramiento es totalmente distinta al aviso el cual requiere la remisión previa de la citación para notificación personal y anexar la decisión respectiva, precisando que tanto aquella citación como el aviso se pueden enviar ora a una dirección física o a una dirección electrónica acreditando acuse de recibo (art. 8 DL 806 de 2020; arts. 291-292 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.21 del 27 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c379aa2bc6e33852c23d1df286a89b4ab17e2abe7474bd03cf79561ff003bc6**

Documento generado en 26/05/2022 04:16:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>